



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-01378 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1870686 Fecha: 2022-01-11 20:39  
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de  
salida Consec:

## CIRCULAR No.0002 (11 de enero de 2022)

**PARA:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, JEFES OFICINA DE PLANEACIÓN CABEZA DE SECTOR Y DIRECTORA DE PRESUPUESTO PÚBLICO DISTRITAL

**DE:** Secretaria Distrital de Planeación

**ASUNTO:** Elaboración del informe de Rendición de Cuentas del Balance de Resultados de la Gestión Contractual y Administrativa del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental de la Bogotá del Siglo XXI” de la vigencia 2021.

Apreciadas Secretarias y Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina de Planeación y Directora Distrital de Presupuesto:

Anualmente durante el mes de marzo la administración distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor, debe realizar una audiencia de rendición de cuentas sobre la gestión adelantada en la vigencia inmediatamente anterior. Previo a la audiencia se debe publicar por parte de la administración el informe del balance de los resultados alcanzados por la administración distrital; dicho informe debe publicarse 10 días antes de la realización de la audiencia, de tal forma que pueda ser conocido previamente por la ciudadanía.

Esta circular tiene el propósito de coordinar la elaboración de dicho informe, planteando su contenido, estructura, principales aspectos para tener en cuenta y el cronograma para su elaboración.

### • MARCO LEGAL

El Acuerdo 131 de 2004, y su modificatorio el Acuerdo 380 de 2009, establece, en el Artículo 1º: “La Administración Distrital, a través del Alcalde Mayor, presentará en el mes de marzo de cada año, un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general, contentivo del balance de resultados de los objetivos, políticas, programas y estrategias adelantadas en el marco del Plan de

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-01378 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1870686 Fecha: 2022-01-11 20:39  
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de  
salida Consec:

*Desarrollo Distrital, en términos de eficiencia<sup>1</sup>, eficacia<sup>2</sup> y efectividad<sup>3</sup> en el desempeño de cada uno de los sectores.”*

La misma norma señala que para cada uno de los sectores se debe destacar la ejecución de los objetivos y programas del plan de desarrollo, señalando el nivel de cumplimiento y los recursos destinados.

Para el actual Plan de Desarrollo Distrital (PDD), adoptado por el Acuerdo 761 de 2020, los propósitos y logros de ciudad se encuentran definidos en su artículo 9; en particular, los sectores de la administración avanzan en su cumplimiento a través de las metas sectoriales, definidas en el Anexo 1 del artículo 14 del mismo acuerdo.

## • CONTENIDO DEL INFORME

Como lo indica la norma el informe de rendición de cuentas debe reflejar los resultados obtenidos por cada uno de los sectores en el marco del PDD. Para el informe correspondiente a las gestiones adelantadas en la vigencia 2021, los sectores al presentar su balance deben hacer especial énfasis en la ejecución de las estrategias planteadas por el distrito para mitigar los efectos socioeconómicos de la pandemia ocasionada por el COVID-19 en la ciudad. Así mismo, se enfatizará en las estrategias adelantadas para la promoción de la igualdad de género.

A continuación, se señalan las temáticas y pautas que debe desarrollar cada uno de los sectores al preparar su informe de balance de resultados (en el Anexo de esta circular se presenta de manera detallada la estructura del informe).

### 1. Balance de Resultados del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, vigencia 2021

<sup>1</sup> Busca determinar si el municipio está optimizando la dotación de recursos humanos, financieros y físicos que tiene disponibles para producir los servicios de salud, educación...DNP, Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal, Pág. 8, año 2005.

<sup>2</sup> Mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo y mide los logros alcanzado se n términos de productos y resultados. Ídem.

<sup>3</sup> El grado en que el gasto cumple con sus objetivos esperados, los cuales están relacionados con el mejoramiento del bienestar social y la prosperidad económica de la población. DNP, Bases para el análisis de la eficiencia y la efectividad de la inversión pública en Colombia, Documento 39, 30 de octubre de 2012, Pág. 21.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-01378 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1870686 Fecha: 2022-01-11 20:39  
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de  
salida Consec:

El responsable de elaborar esta parte del informe es la secretaría cabeza de sector.

El PDD señala que la materialización de los logros de ciudad se hace a través de los 57 programas generales y corresponde al cumplimiento de las metas sectoriales. En tal sentido, se establece que la presentación del balance de resultados de cada sector se haga a través del avance de las acciones adelantadas para el aporte al cumplimiento de los logros de ciudad.

Es importante señalar que el balance sectorial no corresponde a la valoración individual del estado de avance de cada una de las metas sectoriales que ejecuta cada una de las entidades adscritas y vinculadas al sector; por el contrario, es un análisis conjunto de los resultados estratégicos alcanzados por el sector durante el 2021 en el marco del logro de ciudad que está siendo presentado.

Antes de iniciar la presentación de cada uno de los logros, el sector debe hacer una descripción de los propósitos y programas en los que participa, indicar para cada uno de los propósitos y programas generales los recursos ejecutados por el sector durante la vigencia 2021 y señalar de forma resumida los principales resultados alcanzados por su gestión.

A continuación, el informe del sector debe dar cuenta, para cada uno de los logros de ciudad, de las acciones adelantadas durante 2021 y los resultados obtenidos, haciendo énfasis en la población beneficiada, cómo se contribuyó a mitigar los efectos socioeconómicos generados por la pandemia, y su aporte a la reducción de las desigualdades de género.

El balance de resultados de cada logro de ciudad no debe superar una página, incluidas las tablas, imágenes y gráficos que sirvan de apoyo para presentar los resultados.

## 2. Gestión Contractual de las entidades distritales.

El responsable de elaborar esta parte del informe es la secretaría cabeza de sector.

Además de presentar los resultados de la gestión, el sector debe presentar los resultados de su gestión contractual. En tal sentido y sin perjuicio de los análisis que realice la Veeduría Distrital, cada secretaría cabeza de sector elaborará un informe de la gestión contractual de sus entidades adscritas y vinculadas. El informe debe describir los aspectos más relevantes de la gestión contractual del Sector, como por ejemplo los contratos

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



suscritos más importantes para la gestión misional del sector, y acompañar con un cuadro resumen para cada entidad el número y valor de los contratos suscritos en 2021 para cada una de las diferentes modalidades de selección, en el numeral 7 del anexo se presenta la estructura de las tablas.

### 3. Estrategia financiera y ejecución presupuestal de la vigencia 2021

El responsable de elaborar esta parte del informe es la Dirección Distrital de Presupuesto.

El informe que se elabore presentará un balance de la estrategia financiera que adelantó la administración distrital durante 2021. En particular, señalará cual fue el comportamiento en el recaudo de los ingresos, dará cuenta de la gestión adelantada en el manejo de las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo.

### 4. Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del informe

A continuación, se señalan aspectos claves que deben tener en cuenta los sectores en la redacción del informe del balance de sus resultados.

#### Leguaje Claro

El informe del balance de resultados de la gestión de cada sector de estar escrito en lenguaje claro para el ciudadano. Para tal fin, el sector debe aplicar los lineamientos que a nivel nacional y distrital se han expedido en relación con la forma en que los servidores se deben comunicar con los ciudadanos.

Lenguaje claro es poder comunicarse con la ciudadanía de una forma útil, eficiente y transparente. Esto se logra cuando el ciudadano encuentra con agilidad la información que está buscando y la entiende fácilmente.<sup>4</sup>

En la redacción de los resultados obtenidos en cada logro de ciudad, se debe utilizar palabras sencillas, reduciendo en uso términos técnicos, redactar frases cortas y de estructura simple. Se pueden utilizar imágenes, gráficos o tablas para apoyar la presentación de los resultados obtenidos por el sector.

### Fuentes de información para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas

<sup>4</sup> Departamento Nacional de Planeación. Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia. Bogotá D.C., Colombia, 2015

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Información de seguimiento al Plan de acción del PDD y Gerencia de Programas, registrada en el Sistema de seguimiento al PDD–SEGPLAN.
- Información de indicadores producto de encuestas y operaciones estadísticas, con las que cuente el sector, que permiten sustentar el informe.
- Información geográfica con la que disponen las entidades distritales de acuerdo con su competencia, con el propósito de presentar socio espacialmente los resultados de las intervenciones en el marco del PDD.
- Considerar y valorar la información de la gestión de la Administración Distrital producto de la coordinación sectorial, local, regional y nacional, que no se refleje en las fuentes de información e instrumentos ya mencionados.

Este informe se elaborará de acuerdo con lo establecido en el Anexo Estructura del informe de Balance de resultados del PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, y gestión contractual a 31 de diciembre de 2021.

### Cronograma

Atendiendo a lo anterior, el cronograma establecido para la elaboración del informe es el siguiente:

Cronograma para la elaboración del informe del Balance de Resultados del PDD Año 2021			
No.	Actividad	Fecha límite	Responsable
1	Consolidación de la información en SEGPLAN por parte DPSI	24 de enero de 2022	Entidades distritales Gerentes programas generales
2	Remisión del Informe Sectorial de Balance de Resultados del PDD y gestión contractual	11 febrero de 2022	Jefes de planeación de cada secretaría
3	Remisión del Informe del Balance de la estrategia de financiera del Plan Distrital de Desarrollo	11 febrero de 2022	SHD - Dirección Distrital de Presupuesto
4	Consolidación del informe de rendición de cuentas	18 febrero de 2022	SDP - DPDFL
5	Remisión del informe con ajustes propuestos los secretarios de despacho	25 de febrero de 2022	Secretarios de Despacho
6	Envío a la Alcaldía para edición final del informe Consolidado del Balance de Resultados del PDD	01 de marzo de 2022	SDP - DPDFL

### Equipo de apoyo

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b> Folios: 7	
Anexos: No	
No. Radicación: 3-2022-01378	No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 1870686 Fecha: 2022-01-11 20:39	
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa	
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de salida Consec:	

La Secretaría Distrital de Planeación brindará el acompañamiento necesario para la elaboración del informe de Balance de Resultados del Plan Distrital de Desarrollo, por esta razón pone a disposición el profesional a cargo del Sector Administrativo del equipo de trabajo de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, relacionado a continuación:

Contactos	Cargo	Correo electrónico
Pedro Antonio Bejarano Silva	Subsecretario de Planeación de la inversión	pbejarano@sdp.gov.co
Andrés Fernando Agudelo Aguilar	Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local	aagudelo@sdp.gov.co

Sector	Profesional a cargo
Cultura, Recreación y Deporte	Laura Torres Tovar ltorres@sdp.gov.co
Integración Social	
Educación	
Salud	
Ambiente	Luisa Lagos Martínez llagos@sdp.gov.co
Hábitat	
Planeación	
Seguridad, Convivencia y Justicia	Diego Páez Echeverry dpaez@sdp.gov.co
Gobierno	
Gestión Jurídica	
Movilidad	María Victoria Ochoa Echeverri mochoa@sdp.gov.co
Mujeres	Eder Rentería erenteria@sdp.gov.co
Gestión Pública	
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	
Hacienda	
	Ana Milena Pacheco apacheco@sdp.gov.co

Cordialmente,

**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
**Despacho - Secretaria Distrital de Planeación**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Folios: 7  
**Anexos:** No  
**No. Radicación:** 3-2022-01378      **No. Radicado Inicial:**  
XXXXXXXXXX  
**No. Proceso:** 1870686    **Fecha:** 2022-01-11 20:39  
**Tercero:** SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
**Dep. Radicadora:** Subsecretaria de Gestión Corporativa  
**Clase Doc:** Interno    **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de  
salida    **Consec:**

Anexo: Estructura del informe de Balance de resultados del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” con corte a 31 de diciembre de 2021

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva, Subsecretario de Planeación de la Inversión

Revisó: Concepción Castañeda Jiménez, Asesora del Despacho

Andrés Fernando Agudelo Aguilar, Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Elaboró: Equipo Distrital, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*